

TEST**C2**EDICIÓN
2026

Servicios generales

Universidad Pública de Navarra y Cámara de Comptos de Navarra

Parte general**Más de****600 Preguntas**

440 de exámenes oficiales + 180 de refuerzo, marcadas

◆ Cada solución cita el artículo y la ley que la sustentan

13

de los 26 temas del programa oficial

50

preguntas de prueba de nivel

2

simulacros de examen

265

páginas

**oposicionesexpress.com**

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria (BON)
Edición octubre de 2026

Esto es una muestra

Muestra gratuita

Tiene 25 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 265 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Servicios generales de la Universidad Pública de Navarra y Cámara de Comptos de Navarra** (solo «Parte general»: 13 de los 26 temas del programa).

El libro entero

34,90 €

PDF de 265 páginas: 620 preguntas con su solución explicada.

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Servicios-generales-Universidad-Publica-de-Navarra-y-Camara-de-Comptos-de-Navarra-C2.html

Precios a 22 de octubre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Créditos y aviso legal	3
De dónde sale este libro	4
Cómo usar este libro	5
Prueba tu nivel	6

PARTE 1 · Test por temas 28

Tema 1	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Organización de enseñanzas. Investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación. El estudiantado en el Sistema Universitario (Títulos III, IV y VIII).	29
Tema 2	Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Régimen específico de las universidades públicas. (Título IX).	37
Tema 3	Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, aprobados por Decreto Foral 47/2026, de 1 de julio.	46
Tema 4	Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra.	55
Tema 5	Reglamento de organización de la Cámara de Comptos.	63
Tema 6	Personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra: régimen jurídico y clases. Texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto: selección del personal funcionario; adquisición y pérdida de la condición de funcionario; niveles y grados; plantillas orgánicas y relaciones de funcionarios; situaciones administrativas; provisión de puestos de trabajo.	64
Tema 7	Procedimiento Administrativo Común I: Los interesados en el procedimiento. La actividad de las administraciones públicas. Las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Títulos I, II y IV).	73
Tema 8	Procedimiento Administrativo Común II. Los actos administrativos. La revisión de los actos en vía administrativa (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Títulos III y V).	113
Tema 9	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales: Disposiciones Generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas (Títulos I, II y III). Política de protección de datos de la Universidad Pública de Navarra.	151
Tema 10	La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	186
Tema 11	Normas reguladoras de los estudios de grado y máster universitario de la Universidad Pública de Navarra. Aprobadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 15 de marzo de 2022. (Boletín Oficial de Navarra número 73, de 12 de abril de 2022) y modificadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de junio y 23 de septiembre de 2022 (Boletín Oficial de Navarra número 200, de 7 de octubre de 2022) y por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de mayo de 2026 (Boletín Oficial de Navarra número 108, de 4 de junio de 2026).	195
Tema 12	Reglamento de Administración electrónica de la Universidad Pública de Navarra, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2022 (Boletín Oficial de Navarra número 1, de 2 de enero de 2023), y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de abril de 2023 (Boletín Oficial de Navarra número 99, de 11 de mayo de 2023).	204
Tema 13	Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.	213

PARTE 2 · Simulacros de examen 220

Simulacro 1	50 preguntas	221
Simulacro 2	50 preguntas	242

Anexo: vigencia de los textos 264

© 2026 oposicioneseexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por la Universidad Pública de Navarra y Cámara de Comptos de Navarra, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Servicios generales de la Universidad Pública de Navarra y Cámara de Comptos de Navarra, publicada en el BON. Cubre solo «Parte general»: 13 de los 26 temas del programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo de la Universidad Pública de Navarra y Cámara de Comptos de Navarra.

Preguntas de refuerzo. Las 180 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicioneseexpress.com/Test-Servicios-generales-Universidad-Publica-de-Navarra-y-Camara-de-Comptos-de-Navarra-C2.html

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Servicios generales de la Universidad Pública de Navarra y Cámara de Comptos de Navarra**, publicada en el BON. Cubre solo «Parte general»: 13 de los 26 temas del programa. 12 de los 13 temas que trae tienen test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **440 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo de la Universidad Pública de Navarra y Cámara de Comptos de Navarra: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

- 1 Pertenencia al tema.** Partimos de las 2.523 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 13 temas de este programa que trae el libro, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
- 2 Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
- 3 Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
- 4 Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
- 5 Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 100 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 9 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **180 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas. Hazla antes de empezar: los temas de las que falles son tu mapa de estudio.
Parte 1 · 12 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

50 preguntas	90 minutos	4 opciones por pregunta	-1/3 de acierto por cada error	20 sobre 40 para superarlo
------------------------	----------------------	-----------------------------------	--	--------------------------------------

Formato orientativo: el formato del examen de esta convocatoria no consta; el de arriba es una referencia. Compruébalo en la publicación oficial. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

- 1 Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué temas fallas (cada solución dice su tema): ese es tu mapa de estudio.
- 2 Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
- 3 Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del formato de referencia de este libro.
- 4 Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

Cómo se hace cada test

Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre solo «Parte general»: 13 de los 26 temas del programa. No incluye «Parte específica» (13 temas). No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.



Parte 1

Test por temas

PARTE 1

12

tests, uno por tema

470

preguntas

290

reales de examen

Tema

1



Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Organización de enseñanzas. Investigación y transferencia e intercambio del conocimiento e innovación. El estudiantado en el Sistema Universitario (Títulos III, IV y VIII).

20

preguntas en este test

0

reales de examen

20

de refuerzo

36

minutos recomendados



Test de refuerzo. Las 20 preguntas de este tema las ha elaborado haztefuncionario.com a partir de los artículos que citan. Van marcadas una a una.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

La docencia y la formación universitarias se estructuran:

- ☐ **A** En títulos oficiales y títulos propios, ambos con validez y eficacia en todo el Estado.
- ☐ **B** En títulos de Grado y Máster Universitario, junto con títulos propios, quedando excluido el Doctorado.
- ☐ **C** En títulos oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado, y en títulos propios, pudiendo estos últimos establecerse conjuntamente solo entre universidades.
- ☐ **D** En docencia oficial con validez y eficacia en todo el Estado, configurada por los títulos de Grado, Máster Universitario y Doctorado, y en la articulada en títulos propios.

Refuerzo

anclada al art. 6 LOSU

2

En el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias, la innovación en las formas de enseñar y aprender debe ser:

- ☐ **A** Una orientación complementaria, aplicable únicamente a las titulaciones propias.
- ☐ **B** Un criterio de evaluación de la actividad docente, con participación efectiva del estudiantado.
- ☐ **C** Una actividad formativa que las universidades ofrecerán al profesorado de manera continua.
- ☐ **D** Un principio fundamental.

Refuerzo

anclada al art. 6 LOSU

3

Los títulos propios universitarios podrán establecerse conjuntamente entre universidades y la Administración Pública con la finalidad de:

- ☐ **A** Orientar su contenido a las características y necesidades específicas de determinados colectivos.
- ☐ **B** Garantizar que tengan validez y eficacia en todo el Estado.
- ☐ **C** Asegurar que se impartan exclusivamente de manera presencial.
- ☐ **D** Atribuir al estudiantado la aprobación definitiva de sus planes de estudio.

Refuerzo

anclada al art. 6 LOSU

4

La inscripción de los títulos universitarios oficiales en el Registro de Universidades, Centros y Títulos tendrá efectos constitutivos respecto de su creación y llevará aparejada:

☐

- A** La consideración definitiva de título acreditado a todos los efectos.
- B** La autorización para impartir enseñanzas conducentes a títulos propios.
- C** La consideración inicial de título acreditado a los efectos legal y reglamentariamente establecidos.
- D** La validez automática de los títulos no oficiales en todo el Estado.

Refuerzo

anclada al art. 7 LOSU

5

En relación con los títulos propios, las universidades y otros centros de estudios superiores deberán:

☐

- A** Evitar que su denominación o formato puedan inducir a confusión con los títulos universitarios oficiales.
- B** Inscribirlos obligatoriamente en el Registro de Universidades, Centros y Títulos con efectos constitutivos.
- C** Garantizar que tengan validez y eficacia en todo el Estado en las mismas condiciones que los títulos oficiales.
- D** Limitar su impartición a las modalidades de formación a lo largo de la vida de corta duración.

Refuerzo

anclada al art. 7 LOSU

6

La formación universitaria a lo largo de la vida podrá desarrollarse mediante:

☐

- A** Únicamente enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales.
- B** Distintas modalidades de enseñanza, incluidas microcredenciales, micromódulos u otros programas de corta duración.
- C** Solo programas de corta duración que conduzcan a la obtención de títulos propios.
- D** Modalidades presenciales o a distancia, siempre que conduzcan a títulos oficiales.

Refuerzo

anclada al art. 7 LOSU

7

Una vez completados los trámites para la implantación de un título universitario oficial, corresponde:

☐

- A** Al Gobierno establecer su carácter oficial y ordenar su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos; después, el Rector o Rectora ordenará publicar el plan de estudios.
- B** A la Comunidad Autónoma establecer su carácter oficial y ordenar su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos; después, el Gobierno ordenará publicar el plan de estudios.
- C** Al Consejo de Universidades establecer su carácter oficial y ordenar su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos; después, la agencia de calidad ordenará publicar el plan de estudios.
- D** Al Rector o Rectora establecer su carácter oficial y ordenar su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos; después, la Comunidad Autónoma ordenará publicar el plan de estudios.

Refuerzo

anclada al art. 8 LOSU

8 ¿A quién corresponde establecer, mediante real decreto, el plazo máximo para que una universidad implante e inicie la docencia de un título desde la publicación oficial de su plan de estudios, así como los efectos de incumplirlo?

☐

- A** Al Consejo de Universidades.
- B** A la Comunidad Autónoma competente.
- C** Al Rector o Rectora de la universidad.
- D** Al Gobierno.

Refuerzo

anclada al art. 8 LOSU

9 En relación con los títulos oficiales extranjeros de educación superior, los títulos de Grado expedidos por universidades de los Estados miembros de la Unión Europea son equivalentes:

☐

- A** A los títulos españoles de Grado, únicamente a efectos académicos.
- B** A los títulos españoles de Grado y de Máster Universitario, a todos los efectos.
- C** A los expedidos por universidades españolas, a todos los efectos.
- D** Al nivel académico universitario oficial de Grado, exclusivamente a efectos profesionales.

Refuerzo

anclada al art. 10 LOSU

10 ¿A quién corresponde regular las condiciones de homologación de títulos oficiales extranjeros de educación superior con títulos universitarios oficiales españoles?

☐

- A** A las universidades, previo informe del Consejo de Universidades.
- B** Al Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.
- C** Al Consejo de Universidades, previo informe del Gobierno.
- D** A las comunidades autónomas, previo informe de las universidades.

Refuerzo

anclada al art. 10 LOSU

11 El procedimiento de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros deberá estructurarse de acuerdo con:

☐

- A** Los principios de autonomía universitaria y de reconocimiento de créditos entre las enseñanzas universitarias y las enseñanzas profesionales.
- B** Los principios del Espacio Europeo de Educación Superior sobre reconocimiento mutuo de títulos y el Convenio de Lisboa sobre reconocimiento de cualificaciones relativas a la educación superior en la Región Europea.
- C** Los criterios de homologación de títulos oficiales extranjeros y las condiciones de declaración de equivalencia al nivel académico de Grado o de Máster Universitario.
- D** Los principios de reconocimiento de la experiencia laboral y profesional y de la formación a lo largo de la vida.

Refuerzo

anclada al art. 10 LOSU

12

Las actividades de investigación, y de transferencia e intercambio del conocimiento e innovación realizadas por el personal docente e investigador se considerarán:

☐

- A** Conceptos evaluables a efectos retributivos y de promoción.
- B** Actividades obligatorias que deberán desarrollarse con la misma intensidad que la docencia.
- C** Méritos evaluables únicamente cuando tengan carácter interdisciplinar o multidisciplinar.
- D** Actividades que solo podrán realizarse en colaboración con organismos o Administraciones Públicas.

Refuerzo

anclada al art. 11 LOSU

13

En la evaluación de la actividad del personal docente e investigador, la interdisciplinariedad o multidisciplinariedad en la investigación constituirá:

☐

- A** Un mérito, y las universidades impulsarán redes de investigación entre grupos, departamentos, centros, instituciones, entidades y empresas.
- B** Un requisito, y las universidades limitarán las redes de investigación a grupos y departamentos universitarios.
- C** Un criterio retributivo, y las universidades impulsarán redes de investigación únicamente entre centros e instituciones públicas.
- D** Un deber, y las universidades reservarán la creación de redes de investigación a las entidades y empresas del sistema productivo.

Refuerzo

anclada al art. 11 LOSU

14

La investigación universitaria deberá abarcar todos los ámbitos de conocimiento, incluidos los de tipo:

☐

- A** Científico, tecnológico, económico, artístico o cultural.
- B** Científico, tecnológico, humanístico, artístico o cultural.
- C** Científico, humanístico, jurídico, artístico o económico.
- D** Tecnológico, humanístico, social, artístico o cultural.

Refuerzo

anclada al art. 11 LOSU

15

El personal docente e investigador deberá depositar en repositorios institucionales o temáticos de acceso abierto:

☐

- A** La versión inicial del manuscrito y los datos asociados, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación.
- B** Una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados, de forma simultánea a la fecha de publicación.
- C** La versión publicada y los datos asociados, únicamente en repositorios institucionales y antes de la aceptación para publicación.
- D** Una copia de la versión final aceptada para publicación, mientras que los datos asociados podrán depositarse después de la publicación.

Refuerzo

anclada al art. 12 LOSU

16

Los datos necesarios para validar los resultados de las investigaciones deberán seguir los principios FAIR y, siempre que sea posible:

☐

- A** Conservarse en repositorios institucionales de acceso restringido.
- B** Publicarse junto con la versión inicial del proyecto de investigación.
- C** Difundirse en acceso abierto.
- D** Limitarse a los datos generados con financiación pública.

Refuerzo

anclada al art. 12 LOSU

17

Para garantizar la agilidad de los procedimientos de evaluación, las agencias de calidad utilizarán:

☐

- A** Las publicaciones académicas depositadas exclusivamente en repositorios temáticos.
- B** Los datos abiertos generados por la investigación como documentación única de evaluación.
- C** Los repositorios institucionales como forma de acceso a la documentación.
- D** Los acuerdos de suscripción con editoriales científicas como fuente de acceso a la documentación.

Refuerzo

anclada al art. 12 LOSU

18

La composición de las comisiones de evaluación y selección de las convocatorias y proyectos de investigación se ajustará:

☐

- A** Al principio de representación proporcional por áreas de conocimiento, sin que se prevean mecanismos específicos para evitar sesgos de género.
- B** Al principio de paridad entre mujeres investigadoras principales y hombres investigadores principales, sin atender a la composición global de las comisiones.
- C** Al principio de composición equilibrada entre el personal docente y el personal investigador, con mecanismos para evitar sesgos territoriales.
- D** Al principio de composición equilibrada entre hombres y mujeres, e incluirá mecanismos para evitar los sesgos de género.

Refuerzo

anclada al art. 13 LOSU

19

En relación con las convocatorias para el desarrollo colaborativo de proyectos de investigación, programas de doctorado y de formación a lo largo de la vida, ¿qué entidades se priorizarán y con qué finalidad?

☐

- A** Se priorizarán las entidades de ámbito estatal, para favorecer la movilidad del personal investigador y la creación de centros de excelencia.
- B** Se priorizarán las entidades públicas de investigación, para impulsar la incorporación de investigadores de especial relevancia a las universidades.
- C** Se priorizarán las empresas tecnológicas, para promover la generación de patentes y su incorporación al sistema productivo internacional.
- D** Se priorizarán las entidades del entorno local, para contribuir a la creación y transferencia e intercambio del conocimiento y promover la incorporación de talento al tejido social y económico.

Refuerzo

anclada al art. 13 LOSU

20

¿Qué finalidad persiguen las convocatorias de programas de investigación dirigidas a la contratación de personal investigador para la obtención del título de Doctorado?

☐

- A** Facilitar la incorporación de investigadores de especial relevancia a las iniciativas de investigación universitarias.
- B** Promover la movilidad nacional e internacional de investigadores y grupos para formar equipos y centros de excelencia.
- C** Garantizar el liderazgo de jóvenes investigadores en proyectos de investigación universitarios.
- D** Permitir la posterior incorporación de jóvenes investigadoras e investigadores a la carrera académica.

Refuerzo

anclada al art. 13 LOSU

Soluciones — Tema 1

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario...

Clave rápida									
Corrige aquí antes de leer las explicaciones.									
1 D	2 D	3 A	4 C	5 A	6 B	7 A	8 D	9 C	10 B
11 B	12 A	13 A	14 B	15 B	16 C	17 C	18 D	19 D	20 D

Aciertos

1.ª vuelta / 20

2.ª vuelta / 20

PARTE I

- 1
D

Art. 6 LOSU La formación universitaria se organiza, por una parte, en docencia oficial con validez y eficacia en todo el Estado, integrada por los títulos de Grado, Máster Universitario y Doctorado, y, por otra, en títulos propios. Ambas clases de titulaciones pueden organizarse conjuntamente entre universidades; además, los títulos propios pueden establecerse conjuntamente con la Administración Pública.
- 2
D

Art. 6 LOSU La innovación en las formas de enseñar y aprender debe constituir un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias. No se limita a las titulaciones propias ni se identifica con la evaluación docente o con la formación del profesorado.
- 3
A

Art. 6 LOSU Los títulos propios pueden establecerse conjuntamente entre universidades y la Administración Pública para orientar su contenido a las características y necesidades específicas de determinados colectivos. La validez y eficacia en todo el Estado corresponde a los títulos oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado.
- 4
C

Art. 7 LOSU La inscripción de un título universitario oficial tiene efectos constitutivos respecto de su creación y comporta su consideración inicial como título acreditado a los efectos previstos legal y reglamentariamente. No supone una acreditación definitiva ni atribuye validez oficial a los títulos no oficiales.
- 5
A

Art. 7 LOSU La denominación y el formato de los títulos propios no deben inducir a confusión con los títulos universitarios oficiales. Además, las universidades deben informar al estudiantado del carácter oficial o propio de sus títulos; la inscripción con efectos constitutivos corresponde a los títulos oficiales.
- 6
B

Art. 7 LOSU La formación a lo largo de la vida puede desarrollarse mediante distintas modalidades de enseñanza, entre ellas microcredenciales, micromódulos y otros programas de corta duración. El texto no limita estas modalidades a enseñanzas oficiales ni exige que conduzcan a la obtención de un título.
- 7
A

Art. 8 LOSU Completados los trámites previos, el Gobierno establece el carácter oficial del título y ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. A continuación, corresponde al Rector o Rectora ordenar la publicación del plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma competente.
- 8
D

Art. 8 LOSU El plazo máximo para implantar e iniciar la docencia se fija mediante real decreto, al igual que los efectos de su incumplimiento. Esta competencia corresponde al Gobierno y el cómputo parte de la publicación oficial del plan de estudios del título.
- 9
C

Art. 10 LOSU Los títulos de Grado expedidos por universidades de los Estados miembros de la Unión Europea son equivalentes, a todos los efectos, a los expedidos por universidades españolas. La equivalencia no se limita a efectos académicos o profesionales ni se extiende por este motivo a los títulos de Máster Universitario.

- 10
B **Art. 10 LOSU** La regulación de las condiciones de homologación de títulos oficiales extranjeros de educación superior con títulos universitarios oficiales españoles corresponde al Gobierno, que debe recabar previamente el informe del Consejo de Universidades. No se atribuye esta competencia directamente a las universidades ni a las comunidades autónomas.
- 11
B **Art. 10 LOSU** La convalidación y adaptación de estudios debe ajustarse a los principios del Espacio Europeo de Educación Superior en materia de reconocimiento mutuo de títulos académicos y al Convenio de Lisboa sobre reconocimiento de cualificaciones relativas a la educación superior en la Región Europea. La homologación, la equivalencia de títulos y el reconocimiento de experiencia laboral son materias distintas reguladas también en este ámbito.
- 12
A **Art. 11 LOSU** Las actividades de investigación, transferencia e intercambio del conocimiento e innovación realizadas por el personal docente e investigador son conceptos evaluables a efectos retributivos y de promoción. La interdisciplinariedad o multidisciplinariedad constituye un mérito específico en la evaluación, pero no es un requisito para que dichas actividades sean evaluables.
- 13
A **Art. 11 LOSU** La interdisciplinariedad o multidisciplinariedad en la investigación constituye un mérito en la evaluación de la actividad del personal docente e investigador. Además, las universidades impulsarán redes de investigación entre grupos, departamentos, centros, instituciones, entidades y empresas.
- 14
B **Art. 11 LOSU** La investigación universitaria debe comprender todos los ámbitos del conocimiento. Entre ellos se incluyen expresamente los de tipo científico, tecnológico, humanístico, artístico y cultural.
- 15
B **Art. 12 LOSU** El depósito en acceso abierto comprende una copia de la versión final aceptada para publicación y los datos asociados a ella. Ambos deben depositarse de forma simultánea a la fecha de publicación, en repositorios institucionales o temáticos.
- 16
C **Art. 12 LOSU** Los datos que constituyen fuentes primarias necesarias para validar los resultados de las investigaciones deben ajustarse a los principios FAIR: ser fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables. Además, siempre que sea posible, deben difundirse en acceso abierto.
- 17
C **Art. 12 LOSU** El uso de repositorios institucionales facilita a las agencias de calidad el acceso a la documentación y permite agilizar los procedimientos de evaluación. No se establece que ese acceso deba limitarse a repositorios temáticos ni que los datos abiertos o los acuerdos editoriales constituyan la fuente de documentación evaluadora.
- 18
D **Art. 13 LOSU** Las comisiones de evaluación y selección deben respetar el principio de composición equilibrada entre hombres y mujeres e incorporar mecanismos para evitar sesgos de género. Además, se incentivan los proyectos científicos con perspectiva de género, la paridad en los equipos de investigación y medidas que faciliten la promoción de más mujeres investigadoras principales.
- 19
D **Art. 13 LOSU** Las convocatorias colaborativas pueden desarrollarse entre universidades y entidades o empresas, y se priorizan las del entorno local. Con ello se busca contribuir a la creación y transferencia e intercambio del conocimiento, además de promover la incorporación de talento al tejido social y económico.
- 20
D **Art. 13 LOSU** Las convocatorias de programas de investigación para contratar personal investigador durante la obtención del título de Doctorado deben permitir su posterior incorporación a la carrera académica. La atracción de investigadores de especial relevancia y la movilidad de investigadores y grupos son también actuaciones previstas, pero responden a finalidades distintas.

Tema
2


Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: Régimen específico de las universidades públicas. (Título IX).

 **20**
preguntas en este test

 **0**
reales de examen

 **20**
de refuerzo

 **36**
minutos recomendados

 **Test de refuerzo.** Las 20 preguntas de este tema las ha elaborado haztefuncionario.com a partir de los artículos que citan. Van marcadas una a una.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

PARTE I

1

¿Qué actos ponen fin a la vía administrativa en las universidades públicas?

☐

- A** Las resoluciones del Rector o Rectora y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario.
- B** Las resoluciones del Rector o Rectora y los acuerdos del Consejo Social y de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- C** Los acuerdos del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario, así como las resoluciones de los decanos y decanas.
- D** Las resoluciones del Rector o Rectora y los acuerdos de las juntas de facultad y de las escuelas universitarias.

Refuerzo

anclada al art. 38 LOSU

2

¿De qué plazo dispone la Comunidad Autónoma para elaborar el informe de legalidad de los Estatutos de una universidad pública?

☐

- A** De dos meses.
- B** De cuatro meses.
- C** De tres meses.
- D** De seis meses.

Refuerzo

anclada al art. 38 LOSU

3

En el ejercicio de su autonomía, las universidades deberán establecer mecanismos de rendición de cuentas y de transparencia en la gestión conforme a:

☐

- A** La normativa estatal en todos los casos, sin perjuicio de las competencias de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- B** La normativa de la Comunidad Autónoma correspondiente o, en el supuesto previsto para determinadas universidades, la normativa estatal.
- C** La normativa aprobada por cada universidad en sus Estatutos, sin sujeción a la normativa estatal o autonómica.
- D** La normativa de la Comunidad Autónoma correspondiente únicamente en materia de transparencia, y la estatal en materia de rendición de cuentas.

Refuerzo

anclada al art. 39 LOSU

4

¿Qué corresponde establecer a los Estatutos de las universidades respecto de sus centros y estructuras?

☐

- A** La denominación de los centros y estructuras, así como su composición y los requisitos para el nombramiento de sus responsables.
- B** La organización de las enseñanzas universitarias oficiales, pero no la de las conducentes a títulos propios ni la gestión de estas.
- C** Las funciones de los centros exclusivamente en materia de docencia e investigación, sin incluir procedimientos administrativos o de gestión.
- D** Las funciones de los centros y estructuras para proponer y organizar enseñanzas y procedimientos conducentes a la obtención de títulos, así como, en su caso, las estructuras específicas de investigación y creación artística.

Refuerzo

anclada al art. 40 LOSU

5

La creación, modificación y supresión de facultades y escuelas universitarias serán acordadas:

☐

- A** Por la propia universidad, conforme a sus Estatutos y previa aprobación de su Consejo de Gobierno.
- B** Por la Comunidad Autónoma, a iniciativa de la universidad y previa aprobación de su Consejo Social.
- C** Por el Consejo de Gobierno de la universidad, sin necesidad de intervención de la Comunidad Autónoma.
- D** Por la Comunidad Autónoma, a iniciativa de la universidad mediante propuesta y aprobación de su Consejo de Gobierno.

Refuerzo

anclada al art. 41 LOSU

6

La adscripción de centros docentes a universidades públicas requiere:

☐

- A** La autorización del Gobierno, previa propuesta del Consejo Social y audiencia del Consejo de Gobierno de la universidad.
- B** La aprobación de la Comunidad Autónoma donde tenga su sede la universidad, a propuesta del Consejo Social una vez informado el Consejo de Gobierno.
- C** La aprobación de la Comunidad Autónoma del ámbito territorial donde estén ubicados los centros, a propuesta del Consejo de Gobierno de la universidad, una vez informado el Consejo Social y conocida la necesidad que justifica la adscripción.
- D** La aprobación del Consejo Social de la universidad y la ratificación posterior de la Comunidad Autónoma donde tenga su sede la universidad.

Refuerzo

anclada al art. 42 LOSU

7

En relación con las unidades básicas de las universidades, señale la opción correcta:

☐

- A** Contarán con unidades de igualdad y de diversidad, que podrán constituirse conjunta o separadamente, de defensoría universitaria y de inspección de servicios, así como con servicios de salud, acompañamiento psicológico y pedagógico y orientación profesional, dotados de recursos suficientes.
- B** Contarán con unidades de igualdad y de diversidad, que deberán constituirse siempre separadamente, de defensoría universitaria y de inspección de servicios, así como con servicios de salud y orientación profesional.
- C** Contarán con unidades de igualdad y de diversidad, que podrán constituirse conjunta o separadamente, y con servicios de defensoría universitaria e inspección de servicios, cuya dotación de recursos dependerá de los Estatutos.
- D** Contarán con unidades de igualdad y de diversidad, de defensoría universitaria y de inspección de servicios, así como con servicios de salud y orientación profesional, que podrán prestarse únicamente mediante entidades externas.

Refuerzo

anclada al art. 43 LOSU

8

La inspección de servicios de una universidad puede actuar:

- ☐ **A** Únicamente por iniciativa propia o a instancia del rector o rectora.
- ☐ **B** Por iniciativa propia, a instancia de los distintos órganos de Gobierno o tras denuncia escrita de algún miembro de la comunidad universitaria.
- ☐ **C** A instancia de cualquier persona, siempre que la denuncia se presente por escrito ante el Claustro Universitario.
- ☐ **D** Por iniciativa propia o tras denuncia verbal de cualquier persona vinculada con la universidad.

Refuerzo

anclada al art. 43 LOSU

9

En relación con la composición del Consejo Social de las universidades, señale la opción correcta:

- ☐ **A** Forman parte de él el Rector o Rectora, el o la Gerente y el Secretario o Secretaria General, junto con representantes del personal elegidos por el Consejo de Estudiantes.
- ☐ **B** El representante del Consejo de Estudiantes es elegido por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros, y los representantes del personal, por sus respectivos sectores.
- ☐ **C** El Rector o Rectora, el o la Gerente y el Secretario o Secretaria General forman parte del Consejo Social con voz, pero sin voto.
- ☐ **D** Forman parte de él el Rector o Rectora, el o la Gerente y el Secretario o Secretaria General, además de representantes del personal docente e investigador, del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, y del Consejo de Estudiantes, todos con voz y voto.

Refuerzo

anclada al art. 47 LOSU

10

¿A quién corresponde establecer y desarrollar las normas y procedimientos para la elaboración, desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de sus gastos e ingresos?

- ☐ **A** A las propias universidades, dentro del marco de la legislación aplicable al sector público.
- ☐ **B** A los Consejos Sociales, mediante técnicas de auditoría y sin intervención de otros órganos.
- ☐ **C** A la Administración General del Estado, con carácter común para todas las universidades.
- ☐ **D** A las Comunidades Autónomas, dentro del marco establecido por la legislación aplicable, mediante técnicas de auditoría y con la colaboración y supervisión de los Consejos Sociales.

Refuerzo

anclada al art. 53 LOSU

11

En el ejercicio de su autonomía económica y financiera, corresponde a las universidades:

- ☐ **A** La elaboración y aprobación de sus presupuestos, mientras que su gestión corresponde a las Comunidades Autónomas.
- ☐ **B** La gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes, mientras que su elaboración y aprobación corresponden a las Comunidades Autónomas.
- ☐ **C** La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos, así como la administración de sus bienes.
- ☐ **D** La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos, mientras que la administración de sus bienes corresponde a las Comunidades Autónomas.

Refuerzo

anclada al art. 54 LOSU

12

Para alcanzar el objetivo plurianual de destinar como mínimo el 1 por ciento del Producto Interior Bruto al gasto público en educación universitaria pública, las correspondientes aportaciones se establecerán:

☐

- A** En los Presupuestos de las Comunidades Autónomas, en los del conjunto de universidades y en los Presupuestos Generales del Estado, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.
- B** En los Presupuestos Generales del Estado, mediante una aportación fija que no dependerá de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.
- C** En los Presupuestos de las Comunidades Autónomas y en los del conjunto de universidades, sin intervención de los Presupuestos Generales del Estado.
- D** En los Presupuestos de las Comunidades Autónomas, en los del conjunto de universidades y en los Presupuestos Generales del Estado, en cuantías iguales para cada ejercicio.

Refuerzo

anclada al art. 55 LOSU

13

¿Qué obligación corresponde a las Administraciones Públicas en relación con la financiación de las universidades?

☐

- A** Dotarlas de recursos económicos suficientes únicamente para atender los gastos de personal.
- B** Dotarlas de los recursos económicos necesarios para garantizar su suficiencia financiera y el cumplimiento de los objetivos previstos.
- C** Garantizarles una financiación equivalente al 1 por ciento del Producto Interior Bruto en cada ejercicio presupuestario.
- D** Aprobar directamente sus presupuestos anuales y determinar las aportaciones de cada universidad.

Refuerzo

anclada al art. 55 LOSU

14

La elaboración de los presupuestos de las universidades se encuadrará en:

☐

- A** Un marco presupuestario anual que sustituirá al principio de anualidad en la aprobación y ejecución de los presupuestos del sector público.
- B** Un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los presupuestos del sector público.
- C** Un marco presupuestario a medio plazo, incompatible con el principio de anualidad en la aprobación y ejecución de los presupuestos del sector público.
- D** Un marco presupuestario plurianual limitado a los gastos de personal y a las inversiones reales de las universidades.

Refuerzo

anclada al art. 56 LOSU

15

Si la liquidación del presupuesto universitario arroja un remanente de tesorería negativo, ¿qué actuación corresponde al Consejo Social?

☐

- A** Aprobar una reducción de gastos del nuevo presupuesto por una cuantía equivalente al cinco por ciento de los ingresos.
- B** Proponer al Consejo de Gobierno una reducción de gastos por una cuantía que determine la Comunidad Autónoma.
- C** Reducir los gastos del nuevo presupuesto por una cuantía igual al déficit producido.
- D** Solicitar a la Comunidad Autónoma la autorización para trasladar el déficit al ejercicio presupuestario siguiente.

Refuerzo

anclada al art. 57 LOSU

16

En relación con el control interno de las universidades, señale la opción correcta:

☐

- A** Contará, en todo caso, con un sistema de auditoría interna cuyo órgano responsable tendrá autonomía funcional y no dependerá de los órganos de gobierno unipersonales de la universidad.
- B** Contará con un sistema de auditoría interna cuyo órgano responsable dependerá funcionalmente de los órganos de gobierno unipersonales de la universidad.
- C** Podrá contar con un sistema de auditoría interna, cuyo órgano responsable tendrá autonomía funcional cuando así lo determine la normativa autonómica.
- D** Será ejercido exclusivamente por el órgano de control externo de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.

Refuerzo

anclada al art. 59 LOSU

17

En relación con los contratos de colaboración para realizar trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, corresponde a los órganos de gobierno de las universidades:

☐

- A** Fijar directamente el destino de los bienes y recursos obtenidos, sin establecer procedimientos de autorización.
- B** Regular únicamente las actividades específicas de formación que puedan incluirse en los contratos.
- C** Autorizar los trabajos, sin regular la celebración de los contratos ni el destino de los recursos obtenidos.
- D** Regular los procedimientos de autorización y celebración de los contratos, así como los criterios para fijar el destino de los bienes y recursos obtenidos.

Refuerzo

anclada al art. 60 LOSU

18

¿Quiénes pueden celebrar contratos con personas físicas, universidades o entidades públicas y privadas para realizar trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico, así como actividades específicas de formación?

☐

- A** Los órganos de gobierno de la universidad y las entidades públicas que financien la investigación.
- B** Los grupos de investigación reconocidos, exclusivamente cuando actúen junto con los departamentos universitarios.
- C** Los grupos de investigación reconocidos, los departamentos, los institutos universitarios de investigación y el profesorado en los términos previstos.
- D** El profesorado, únicamente a título individual y para actividades de formación específica.

Refuerzo

anclada al art. 60 LOSU

19

El régimen retributivo del personal docente e investigador universitario perteneciente a los cuerpos de funcionarios será:

☐

- A** El establecido exclusivamente por cada universidad, de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias.
- B** El fijado por las comunidades autónomas, sin sujeción a la legislación general de funcionarios.
- C** El establecido por la legislación general de funcionarios, sin adaptación específica a las características de dicho personal.
- D** El determinado por el Gobierno conforme a la legislación general de funcionarios, adecuada específicamente a las características de dicho personal.

Refuerzo

anclada al art. 76 LOSU

20

En relación con el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de las universidades públicas, señale la afirmación correcta sobre sus derechos de participación y representación:

☐

- A** Tiene derecho a participar únicamente en la evaluación de la política universitaria y a estar representado en los órganos de gestión económica.
- B** Tiene derecho a participar libremente en la política universitaria, pero su representación en los órganos universitarios queda limitada a los órganos de representación del personal.
- C** Tiene derecho a participar en el diseño y la implementación de la política universitaria, pero no en su evaluación.
- D** Tiene derecho a participar libre y significativamente en el diseño, la implementación y la evaluación de la política universitaria, así como a estar representado en los órganos de gobierno y representación de la universidad.

Refuerzo

anclada al art. 89 LOSU

Soluciones — Tema 2

Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario...

Clave rápida

Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 A	2 B	3 B	4 D	5 D	6 C	7 A	8 B	9 D	10 D
11 C	12 A	13 B	14 B	15 C	16 A	17 D	18 C	19 D	20 D

Aciertos

1.ª vuelta / 202.ª vuelta / 20

PARTE I

1

A**Art. 38 LOSU**

Ponen fin a la vía administrativa las resoluciones del Rector o Rectora y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno y del Claustro Universitario. No se incluyen entre ellos, con carácter general, los acuerdos de las juntas de facultad ni las resoluciones de decanos y decanas.

2

B**Art. 38 LOSU**

La Comunidad Autónoma dispone de cuatro meses para elaborar el informe de legalidad de los Estatutos de las universidades públicas. Este informe se enmarca en el control de legalidad previo a su aprobación por la Comunidad Autónoma.

3

B**Art. 39 LOSU**

La autonomía universitaria exige establecer mecanismos de rendición de cuentas y transparencia en la gestión, pero estos deben ajustarse a la normativa aplicable. Como regla general se atiende a la normativa de la Comunidad Autónoma correspondiente; en el supuesto previsto para determinadas universidades, se aplica la normativa estatal.

4

D**Art. 40 LOSU**

Los Estatutos establecen las funciones de los centros y estructuras universitarios para proponer y organizar enseñanzas oficiales y propias, junto con los procedimientos y estructuras necesarios para su gestión. También pueden prever estructuras específicas para desarrollar y promover la investigación y la creación artística; estas deben fomentar la cooperación y contar con medios adecuados.

5

D**Art. 41 LOSU**

La creación, modificación y supresión de facultades y escuelas corresponde acordarla a la Comunidad Autónoma, a iniciativa de la universidad y mediante propuesta y aprobación de su Consejo de Gobierno. En cambio, la universidad decide sobre sus departamentos, institutos, escuelas de doctorado y otros centros o estructuras, conforme a la ley, su normativa de desarrollo y sus Estatutos.

6

C**Art. 42 LOSU**

La adscripción de centros docentes a universidades públicas requiere la aprobación de la Comunidad Autónoma correspondiente al ámbito territorial donde estén ubicados los centros. La propuesta la eleva el Consejo de Gobierno de la universidad, una vez informado el Consejo Social y conocida la necesidad que justifica la adscripción.

7

A**Art. 43 LOSU**

Las universidades deben disponer de unidades de igualdad y de diversidad, que pueden constituirse conjuntamente o por separado, además de defensoría universitaria, inspección de servicios y los servicios de salud, acompañamiento psicológico y pedagógico y orientación profesional. Todas estas unidades y servicios han de estar dotados con recursos humanos y económicos suficientes; los Estatutos no sustituyen esa exigencia ni se impone que se presten mediante entidades externas.

8

B**Art. 43 LOSU**

La inspección de servicios puede iniciar su actuación por iniciativa propia, a solicitud de los distintos órganos de Gobierno de la universidad o a raíz de una denuncia escrita presentada por un miembro de la comunidad universitaria. No se limita a la iniciativa del rectorado ni basta con una denuncia verbal de cualquier persona.

- 9
D **Art. 47 LOSU** La composición incluye a las principales autoridades universitarias y a representantes de los distintos colectivos de la comunidad universitaria, todos ellos con voz y voto. Los representantes del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios son elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus miembros; el representante estudiantil, por el propio Consejo de Estudiantes. No se atribuye a esos miembros una participación limitada a voz ni se encomienda al Consejo de Estudiantes la elección de los representantes del personal.
- 10
D **Art. 53 LOSU** Las Comunidades Autónomas establecen y desarrollan las normas y procedimientos presupuestarios de las universidades de su competencia, incluidos los relativos al control de gastos e ingresos. Este control se lleva a cabo mediante técnicas de auditoría, con la colaboración y supervisión de los Consejos Sociales, a quienes no corresponde aprobar esas normas.
- 11
C **Art. 54 LOSU** La autonomía económica y financiera de las universidades comprende la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos, además de la administración de sus bienes. Estas competencias corresponden a las propias universidades, en los términos establecidos en la ley orgánica y en las normas de las Comunidades Autónomas.
- 12
A **Art. 55 LOSU** El objetivo plurianual de alcanzar como mínimo el 1 por ciento del Producto Interior Bruto en gasto público en educación universitaria pública se financiará mediante las aportaciones previstas en los presupuestos autonómicos, en los del conjunto de universidades y en los Presupuestos Generales del Estado. Las aportaciones se establecerán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, por lo que no se fijan como cuantías necesariamente iguales ni independientes de estas disponibilidades.
- 13
B **Art. 55 LOSU** La suficiencia financiera universitaria exige que las Administraciones Públicas doten a las universidades de los recursos económicos necesarios para cumplir lo establecido y alcanzar los objetivos previstos. Esta obligación no se limita a los gastos de personal ni supone que cada universidad reciba individualmente una financiación equivalente al 1 por ciento del Producto Interior Bruto.
- 14
B **Art. 56 LOSU** La elaboración presupuestaria de las universidades debe encuadrarse en un marco a medio plazo, sin que ello desplace el principio de anualidad aplicable a la aprobación y ejecución de los presupuestos del sector público. Ese marco debe ser compatible con la normativa europea y con la normativa estatal o autonómica en la materia.
- 15
C **Art. 57 LOSU** La liquidación con remanente de tesorería negativo obliga al Consejo Social a reducir los gastos del nuevo presupuesto en una cuantía igual al déficit producido. Esta reducción solo puede revocarse por acuerdo del propio Consejo Social, a propuesta del rector o rectora, previo informe de intervención y con autorización del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, si lo permiten la disponibilidad presupuestaria y la situación de tesorería.
- 16
A **Art. 59 LOSU** El control interno de las universidades debe contar en todo caso con un sistema de auditoría interna. El órgano responsable tiene autonomía funcional y no puede depender de los órganos de gobierno unipersonales de la universidad; la auditoría externa y el control externo son funciones diferenciadas.
- 17
D **Art. 60 LOSU** Los órganos de gobierno de las universidades regulan, en el marco de las normas básicas que dicte el Gobierno, los procedimientos para autorizar los trabajos y celebrar los contratos. También establecen los criterios para determinar el destino de los bienes y recursos obtenidos, por lo que su intervención no se limita a autorizar los trabajos.
- 18
C **Art. 60 LOSU** La posibilidad de contratar comprende a los grupos de investigación reconocidos por la universidad, los departamentos, los institutos universitarios de investigación y el profesorado. Este último puede actuar a través de esas unidades o de órganos, centros, fundaciones y estructuras universitarias similares dedicados a canalizar iniciativas investigadoras y transferir sus resultados; los contratos también pueden tener por objeto actividades específicas de formación.

19

D

Art. 76 LOSU

El Gobierno determina el régimen retributivo del personal docente e investigador funcionario, que se basa en la legislación general de funcionarios, pero debe adecuarse específicamente a las características de este personal. La norma correspondiente también establece los intervalos de niveles o categorías, los requisitos de promoción y sus consecuencias retributivas.

20

D

Art. 89 LOSU

El personal técnico, de gestión y de administración y servicios tiene reconocido el derecho a participar libre y significativamente en todas las fases indicadas de la política universitaria. También tiene derecho a estar representado en los órganos de gobierno y representación de la universidad, de acuerdo con la ley orgánica y los Estatutos universitarios. Su participación no se limita a una fase concreta ni a determinados órganos.

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Servicios generales de la Universidad Pública de Navarra y Cámara de Comptos de Navarra** (solo «Parte general»: 13 de los 26 temas del programa) y trae:

 **620**

preguntas con su solución explicada

 **440**

reales de examen

 **12**

temas con su test

 **265**

páginas en PDF

Además de las 440 reales, 180 preguntas de refuerzo en 9 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	50 preguntas, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 12 tests por tema	Uno por cada tema con test (12 de los 13 que trae) del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 100 preguntas: 470 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	100 preguntas reales con un formato habitual en convocatorias de este tipo; cada uno con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.



Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Servicios-generales-Universidad-Publica-de-Navarra-y-Camara-de-Comptos-de-Navarra-C2.html